



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

16 DE MARZO DE 2010

No. 799

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se deroga el artículo sexto transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010 4
- ◆ Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal 6
- ◆ Acuerdo por el que se aprueba el Programa de Retribución por la Conservación de Servicios Ambientales en Reservas Ecológicas Comunitarias y Áreas Comunitarias de Conservación Ecológica 157
- ◆ Resolución de carácter general por la que se otorgan facilidades administrativas y se condona el pago de las contribuciones que se indican, para formalizar transmisiones de propiedad y sucesiones en la Jornada Notarial 2010 181
- ◆ Resolución de carácter general por la que se condona el pago de las contribuciones que se indican, para la formalización de transmisiones de propiedad por sucesión 184
- ◆ Acuerdo por el que se otorgan facilidades administrativas para los Programas de Regularización Territorial 188
- ◆ Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de Setenta Años Residentes en el Distrito Federal 192
- ◆ Acuerdo modificatorio al diverso por el que se otorgan subsidios fiscales para el pago del Impuesto Predial 193

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Acuerdo mediante el cual se aprueban los días inhábiles en el 2010 y enero de 2011 de la Oficina de Información Pública de la Secretaría del Medio Ambiente y de la Oficina de Información Pública del Fondo Ambiental Público 194

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Seguridad Pública

- ◆ Acuerdo 02/2010 por el que se establecen los formatos y características de las credenciales para la portación de armas de fuego del personal de la Secretaría de Seguridad Pública, y de los servidores públicos y elementos de las policía complementaria del Distrito Federal, así como los lineamientos para el uso de las mismas 196

Secretaría de Finanzas

- ◆ Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios año 2010 204

Secretaría de Cultura de la Ciudad de México

- ◆ Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios año 2010 205

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

- ◆ Oficio Circular OC/003/2010 por el que se instruye al personal ministerial que integra averiguaciones previas y que interviene en los procesos penales, para que ingresen al Sistema Único de Información Delincuencial en su módulo del Libro de Gobierno Electrónico, los datos de los bienes asegurados en las indagatorias o en las causas penales 206

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Suplencia, que celebran los Licenciados José Antonio Sosa Castañeda, titular de la Notaría Número 163 y el Licenciado Marco Antonio Espinoza Rommyngth, titular de la Notaría Número 97, ambos del Distrito Federal 208

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se hace del conocimiento público los días inhábiles de la Oficina de Información Pública correspondiente al ejercicio 2010 209

Delegación Cuauhtémoc

- ◆ Acuerdo por el que se suspenden los términos inherentes a los procedimientos administrativos ante la Delegación Cuauhtémoc, durante los días que se indican 211
- ◆ Acuerdo por el que se declaran como días inhábiles y en consecuencia se suspenden los términos inherentes a la tramitación de las solicitudes de acceso a la Información Pública, solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, atención a los recursos de revisión y demás actos y procedimientos administrativos competencia de la Oficina de Información Pública 212

Delegación Milpa Alta

- ◆ Nota Aclaratoria a las Reglas de Operación de los Programas de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y Aves de Corral 2010; Apoyo para la Adquisición de Semillas y Pago de Servicios de Tractor y Mejoradores del Suelo 2010 y Programa del Sector Frutícola y Productivo; publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Décima Séptima Época, Número 769 de fecha 29 de enero de 2010 214
- ◆ Convocatoria del Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y Aves de Corral 2010 216
- ◆ Convocatoria del Programa de Apoyo para la Adquisición de Semillas y Pago de Servicios de Tractor y Mejoradores del Suelo 2010 218

Delegación Tlalpan

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a Cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2010 221

Continúa en la Pág. 3

Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal

- ◆ Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2010 243

Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal

- ◆ Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2010 244

Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los días de suspensión de actividades de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal y de su Oficina de Información Pública 245

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los días inhábiles para la atención, registro, trámite y notificación de solicitudes de Información Pública, así como de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales que ingresen o se encuentren en trámite, y para los asuntos y procedimientos competencia de la Oficina de Información Pública correspondientes al año 2010 y enero de 2011 247

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.-** Licitación Pública Nacional Número 30100001-002-10.- Convocatoria: 002-10.- Adquisición de agua purificada 249
- ◆ **Consejería Jurídica y de Servicios Legales.-** Licitación Pública Nacional.- Contratación del servicio de limpieza en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y sus Direcciones Generales, así como a 51 Juzgados Cívicos del Distrito Federal 250

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Casa Marzam, S.A. de C.V. 251
- ◆ Tenecos, S.A. de C.V. 253
- ◆ Taller Mecánico Tokio, S.A. de C.V. 255
- ◆ Servicios de Abasto al Público, S.A. de C.V. 257
- ◆ The Learning Journey México, SA de C.V. 259
- ◆ Desarrollo de Infraestructura, S.A. de C.V. 261
- ◆ Intergen Aztec Energy XXVI, B.V. 262
- ◆ Intergen Aztec Energy I, B.V. 263
- ◆ Energía Campoverde I, S. de R.L. de C.V. 264
- ◆ Intergen Aztec Energy XXII, B.V. 265
- ◆ Energía Termodurango, S. de R.L. de C.V. 266
- ◆ Promotora Ocho, S.A. de C.V. 267
- ◆ Aqua Sauna de México, S.A. de C.V. 267
- ◆ Transportes Valbo y Asociados, S.A. de C.V. 268
- ◆ Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V. 268
- ◆ **Edictos** 269
- ◆ Aviso 278

DELEGACIÓN TLALPAN

LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2010

HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, con fundamento en los artículos 87, 112 segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 33, 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal emito los siguientes:

LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2010

22. PROMOTORES DE LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Dirección General de Servicios Urbanos

Dirección de Servicios Urbanos

Dirección de Mantenimiento Menor y Apoyo Urbano

B. OBJETIVOS Y ALCANCES

La Delegación Política en Tlalpan es la extensión territorial más grande del Distrito Federal, con 30,941.5 hectáreas conformada por colonias, unidades habitacionales fraccionamientos y barrios, con una población estimada de 607,545 habitantes, por lo cual día con día se ve en la necesidad de ampliar su infraestructura y poder brindar cobertura en cuestión de los Servicios Urbanos, dando un especial énfasis en la recuperación de la Imagen Urbana de esta Demarcación

El gobierno Delegacional a través de la Dirección de General de Servicios Urbanos ha diseñado una estrategia de atención para la población, para lo cual se requieren 107 Promotores para la difusión de información acerca del mantenimiento y conservación de la Infraestructura Urbana.

Las acciones que realizarán los promotores, serán la formulación, promoción y apoyo a la ejecución de la prestación de servicios que brinda la Delegación a través de la Dirección General de Servicios Urbanos, como son las siguientes:

- Promover el Programa de Mantenimiento a la Infraestructura Urbana (balizamiento, mantenimiento de guarniciones), Renovación de banquetas, Mantenimiento e Instalación de Señalamiento Vertical y Horizontal, así como apoyo en el reporte de desperfectos o mal funcionamiento.
- Difusión y levantamiento de necesidades con los liderazgos de las colonias, pueblos unidades habitacionales, barrios entre otros para la recuperación de espacios públicos y recreativos en materia de Conservación y Mantenimiento de la Imagen Urbana, Mantenimiento a Puentes, Mantenimiento y Conservación de Áreas Verdes y Recuperación de Camellones.
- Difusión para promover el Programa de Recolección de Residuos Sólidos, apoyar con la difusión de la Ley de Residuos Sólidos con el fin de fomentar una mejor separación de desechos creando una cultura de cambio positivo de hábitos de la población para la sensibilización y participación ciudadana respecto a la problemática ambiental.

C. METAS FÍSICAS

Operar con un máximo de 107 "Promotores de los programas de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Urbana divididos entre la Dirección de Servicios Urbanos y la Dirección de Mantenimiento Menor y Apoyo Urbano según programación.

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Se considera un presupuesto autorizado de hasta \$2,651,000.00 (Dos millones seiscientos cincuenta y un mil pesos 00/100 M.N.), ejerciéndose un monto mensual de \$241,000.00 (Doscientos cuarenta y un mil pesos 00/100 M.N.) de marzo a diciembre y un apoyo adicional de \$241,000.00 (Doscientos cuarenta y un mil pesos 00/100 M.N.) para el mes de diciembre, de conformidad con la siguiente distribución:

Clasificación	Núm. de Plazas	Periodo	Monto por Clasificación	Vigencia en meses	Monto Anual
Promotor tipo "A"	27	Marzo-Diciembre	\$ 3,000.00	10	\$810,000.00
Promotor tipo "B"	80	Marzo-Diciembre	\$ 2,000.00	10	\$1,600,000.00
Monto anual					\$2,410,000.00

Apoyo Adicional en Diciembre

Clasificación	No. de Plazas	Periodo Adicional	Apoyo	Monto por Clasificación	Vigencia en meses	Monto
Promotor tipo "A"	27	Diciembre		\$ 3,000.00	1	\$81,000.00
Promotor tipo "B"	80	Diciembre		\$ 2,000.00	1	\$160,000.00
Monto mensual adicional						\$241,000.00

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Conocer el ámbito territorial de la Delegación Tlalpan y tener ubicación exacta de la misma;
- Tener facilidad de palabra y de vinculación con la gente;
- Deseos de apoyar y participar en las acciones de promoción de programas Desarrollados por la Dirección General de Servicios Urbanos;
- Contar con disposición para llevar a cabo las actividades de acuerdo a las necesidades del programa, lo que acreditará mediante un informe mensual
- De preferencia ser residente de la Delegación Tlalpan.

Entregar copia y original de los siguientes documentos:

- Dos fotografías tamaño infantil;
- Acta de nacimiento;
- Comprobante de domicilio
- Identificación oficial;
- Comprobante de estudios;
- CURP;
- Carta compromiso firmada.

Los documentos originales sólo son para cotejar.

En caso de no cubrir con los requisitos y los casos no previstos son responsabilidad de cada Director de Área.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

- Realizar la entrevista correspondiente de evaluación por parte de la Dirección de Servicios Urbanos y la Dirección de Mantenimiento Menor y Apoyo Urbano; revisar que se cuenten con los requisitos arriba señalados.
- Requisar la cédula de datos básicos de promotor social.
- Dedicar un mínimo de 4 horas diarias a las tareas de promoción social, lo que acredita mediante el registro de asistencia e informe mensual de actividades.

Se dará de baja y se sustituirá al promotor social por 3 inasistencias, por deficiencias debidamente señaladas en el desempeño en sus actividades o por encontrarse en algún otro programa social.

G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

- Ingresar un escrito a la Dirección General de Servicios Urbanos y/o a la Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

- Podrán solicitarlo todos los ciudadanos(as) interesados en participar en los programas sin exclusión, mayores de 18 años, que vivan en la Ciudad de México, que cumpla con los requisitos y responder favorablemente a la entrevista emitida por las Direcciones de Área (sujeto a disponibilidad de los espacios).
- Se notificará al ciudadano los primeros 5 días hábiles después del proceso de selección.

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

- Cada uno de los Promotores realizará un informe de actividades; las Direcciones de Área a través de las Subdirecciones y Jefaturas de Unidad Departamental, llevarán a cabo un control de asistencia interno, igualmente deberán realizar el seguimiento y supervisión de las actividades programadas mensualmente.
- Las Subdirecciones y Jefaturas de Unidad Departamental entregarán a las Direcciones de Área y ésta a su vez a la Dirección General la programación mensual, así como reporte de actividades y archivo fotográfico, para integrarse al expediente respectivo.
- La Dirección General evaluará la difusión y levantamiento de necesidades de los servicios públicos mediante el cruce de la programación mensual de actividades y los reportes de actividades entregados.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

- Los Promotores de los programas de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Urbana promoverán los programas directamente con la población a través de recorridos en territorio y asambleas vecinales a solicitud de los colonos.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

- Programa de Educación Ambiental de la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable.
- Programa de Recuperación de módulos deportivos y recreativos de la Dirección General de Desarrollo Social.
- Programa de Recuperación de Espacios Públicos con la Dirección General de Enlace Ciudadano.
- Programas de Seguridad Pública.

Nota: La interpretación de las presentes reglas, se reservan a la Dirección General de Servicios Urbanos

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, deberá incluirse en todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ello, la leyenda siguiente:

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

23. PROGRAMA DE PROMOTORES CULTURALES

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegación en Tlalpan
Dirección General de Cultura

B. OBJETIVOS Y ALCANCES

La Dirección General de Cultura de la Delegación de Tlalpan, ha proyectado esquemas culturales que se han posesionado dentro del corredor cultural de la Ciudad de México. A través de este programa se buscará promover y desarrollar entre los Tlalpenses, espacios de recreación y de desarrollo de la creatividad, fomentando actividades que involucren el encuentro, la solidaridad colectiva, la tolerancia, la dignidad, a través de la participación en actividades culturales y artísticas que propicien la reflexión, su transformación hacia el mejoramiento en su modo de vida y hacer posible elevar la calidad del ambiente social.

Por lo que la Dirección General de Cultura ha diseñado una estructura en la que participarán los promotores culturales, quienes tendrán un rol principal de vinculación con la población.